

DECRETO 614 DE 2002

(abril 5)

por medio del cual se designa un Superintendente Delegado ad-hoc para la Delegatura de Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 y el artículo 30 del Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante oficio radicado bajo el número 16099 del 28 de febrero del año en curso, el Superintendente Delegado para Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, doctora Alicia Villegas Trujillo, manifestó al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, que dispone: “Ser el juez cónyuge o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”, se considera impedido para actuar en relación con las funciones de inspección y vigilancia asignadas a ese despacho, ejercidas con respecto de la Sociedad Comisionista de Colombia S. A. Comisionista de Bolsa;

Que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el Superintendente Delegado para Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, doctora Alicia Villegas Trujillo y como consecuencia de la aplicación del artículo 30 del Decreto 01 de 1984 expidió la Resolución número 416 de marzo 13 de 2002, por medio de la cual declara fundado el impedimento;

Que se hace necesario designar un Superintendente Delegado ad hoc para la Delegatura de

Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, con el propósito de que ejerza las funciones de inspección y vigilancia con respecto a la Sociedad Comisionista de Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, que corresponde ejercer, por mandato del artículo 3° del Decreto 1609 de 2000, al Superintendente Delegado para Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Superintendente Delegado ad hoc para la Delegatura de Inspección y Vigilancia del Mercado de la Superintendencia de Valores, a la doctora María Clara Sánchez Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía número 39780411 de Usaquén, actual Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Emisores de la Superintendencia de Valores, para que ejerza las funciones de inspección y vigilancia con respecto a la Sociedad Comisionista de Colombia S. A. Comisionista de Bolsa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.